

LUNES, 2 DE JULIO DE 2018 - BOC NÚM. 128

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CVE-2018-6178 *Decreto de delegación de competencia para contratación laboral temporal.*

Se hace público a todos los efectos, el Decreto de esta Alcaldía de fecha 20 de junio de 2018:

Ante mi obligación legal de abstención, por existir motivo de parentesco con una persona interesada en el expediente de "contratación laboral temporal de personas desempleadas en el ámbito de la Orden HAC/03/2018, de 29 de enero, para el proyecto: Dinamización del patrimonio cultural y natural como valor turístico, puesto de Ingeniero Técnico de Obras Publicas", y conforme a lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales Real Decreto 2568/1986, en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO que la concejal del Ayuntamiento de Ruento, Raquel Cayón Campuzano, me sustituya en toda las funciones atribuidas a esta Alcaldía relacionadas con dicho expediente mientras se mantengan la causa que motiva este Decreto.

Ruento, 20 de junio de 2018.

El alcalde,

Jaime Díaz Villegas.

2018/6178